



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 5 de abril de 2010 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Alía. (2010081367)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.^a María Guadalupe Gómez Bermejo, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Alía, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a María Guadalupe Gómez Bermejo, sita en calle Luis Chamizo, n.º 69 a la calle Santa Catalina, n.º 15, en la localidad de Alía (Cáceres)”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 5 de abril de 2010. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010 por el que se hace público el curso homologado de nivel cualificado para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD). (2010081410)

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (DOE de 5 de febrero de 2002) por el que se establece la normativa aplicable relativa a los Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III, la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho capítulo se establece que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.



Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel cualificado, cuyo lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en la dirección reseñada en dicho Anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación en el DOE del presente Anuncio.

Mérida, a 31 de marzo de 2010. El Director General de Salud Pública, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

A N E X O I

1. PROGRAMA DEL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

Nivel cualificado.

1. Plaguicidas. Clasificación. Generalidades y modo de acción. Toxicidad. Legislación. 7 horas.
2. Transporte, almacenamiento, distribución y venta. Legislación. 6 horas.
3. Formulaciones. Preparación. Equipos de aplicación. 5 horas.
4. Plagas de roedores. Estudio de los roedores. Raticidas y ratonicidas. Desratización activa y pasiva. 6 horas.
5. Plagas de insectos y ácaros. Estudio de los mismos. Insecticidas y acaricidas. Métodos de lucha antivectorial en ambientes urbanos. 6 horas.
6. Desinfección. Productos usados. Técnicas. 5 horas.
7. Plaguicidas y medio ambiente. Precauciones. Eliminación de restos y envases. Legislación. 6 horas.
8. Precauciones y normas de seguridad. Equipos de protección personal. Salud laboral. 6 horas.
9. Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas. Antídotos. 5 horas.
10. Ejercicios prácticos. 7 horas.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN:

Centro de Formación Teforex (Sociedad Cooperativa Especial). Avda. de Alange, n.º 21, 1.º A. 06800 Mérida.

3. FECHA DE REALIZACIÓN:

10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2010.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO:

Día 10/05/2010:

- Plaguicidas. Clasificación. Generalidades y modo de acción. Toxicidad. Legislación (I). 4 horas.



Día 11/05/2010:

- Plaguicidas. Clasificación. Generalidades y modo de acción. Toxicidad. Legislación (II). 3 horas.
- Ejercicio práctico. 1 hora.

Día 12/05/2010:

- Transporte, almacenamiento, distribución y venta. Legislación (I). 4 horas.

Día 13/05/2010:

- Transporte, almacenamiento, distribución y venta. Legislación (II). 2 horas.
- Formulaciones. Preparación. Equipos de aplicación (I). 2 horas.

Día 14/05/2010:

- Formulaciones. Preparación. Equipos de aplicación (II). 3 horas.
- Ejercicio práctico. 1 hora.

Día 17/05/2010:

- Plagas de roedores. Estudio de los roedores. Raticidas y ratonicidas. Desratización activa y pasiva (I). 4 horas.

Día 18/05/2010:

- Plagas de roedores. Estudio de los roedores. Raticidas y ratonicidas. Desratización activa y pasiva (II). 2 horas.
- Ejercicio práctico. 2 horas.

Día 19/05/2010:

- Plagas de insectos y ácaros. Estudio de los mismos. Insecticidas y acaricidas. Métodos de lucha antivectorial en ambientes urbanos (I). 4 horas.

Día 20/05/2010:

- Plagas de insectos y ácaros. Estudio de los mismos. Insecticidas y acaricidas. Métodos de lucha antivectorial en ambientes urbanos (II). 2 horas.
- Ejercicio práctico. 2 horas.

Día 21/05/2010:

- Desinfección. Productos usados. Técnicas (I). 4 horas.

Día 24/05/2010:

- Desinfección. Productos usados. Técnicas (II). 1 hora.
- Ejercicio práctico. 1 hora.
- Plaguicidas y medio ambiente. Precauciones. Eliminación de restos y envases. Legislación (I). 2 horas.



Día 25/05/2010:

- Plaguicidas y medio ambiente. Precauciones. Eliminación de restos y envases. Legislación (II). 4 horas.

Día 26/05/2010:

- Precauciones y normas de seguridad en el uso de plaguicidas. 4 horas.

Día 27/05/2010:

- Equipos de protección personal. Salud laboral. 3 horas.
- Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas. 1 hora.

Día 28/05/2010:

- Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas. 4 horas.

5. HORARIO:

Días: 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 17,00 horas a 21,00 horas.

6. LOCAL Y MEDIOS DIDÁCTICOS:

Se dispondrá de un local adecuado, en cuanto a espacio y número de plazas de asientos para un total de 25 alumnos. El local destinado a la impartición del curso estará dotado de los recursos necesarios para ofrecer una formación de calidad (proyector de vídeo, pizarras, etc.).

La metodología a emplear por el profesorado se basará en la participación activa de los alumnos, concretando los conceptos que se van a impartir, su temporalización y los medios que se van a utilizar.

Se dispondrá de los materiales y los métodos necesarios y adecuados para la correcta realización de la parte teórica, entregando a los alumnos la documentación más relevante debidamente encuadrada, evitando la entrega de hojas sueltas. Dicha documentación estará a disposición de la autoridad sanitaria competente.

En cuanto a la parte práctica, se pondrá a disposición de los alumnos: ejercicios prácticos, equipos y elementos de seguridad en número suficiente y adecuado para la actividad a realizar.

7. NÚMERO DE ALUMNOS:

Máximo veinticinco. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.

8. PRECIO:

450 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada, una vez confirmada la existencia de plaza, a Teforex S. Coop. Especial antes del inicio del curso (Caja de Badajoz C/C 2010-0011-07-0574774004) e incluye profesorado, el material del curso, soporte necesario para la realización y certificado del mismo.



ANEXO II

FICHA DE INSCRIPCIÓN CURSOS TEFOREX S. COOP. ESPECIAL

DENOMINACIÓN DEL CURSO: PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL CUALIFICADO

LUGAR Y FECHAS: MÉRIDA. DEL 10 AL 28 DE MAYO DE 2010.

N.º EMPRESA:, CIF:

*N.º DE LA S.S. DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN:, C.P.:

LOCALIDAD:, PROVINCIA:,

TELÉFONO/S:, FAX:,

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

APELLIDOS:, NOMBRE:

NIF:....., *N.º DE LA S.S.:.....,

*SEXO:, *FECHA DE NACIMIENTO:,

*DISCAPACITADO:, *ÁREA FUNCIONAL EMPRESA:

*CATEGORÍA PROFESIONAL:

*GRUPO DE COTIZACIÓN:, *NIVEL DE ESTUDIOS:,

*RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (GENERAL/AUTÓNOMO):

Nota: * Campos de obligada cumplimentación para poder bonificarse.



El número máximo de alumnos por curso es de 25 y las plazas se adjudicarán por riguroso orden de llegada de las solicitudes. La ficha de inscripción debe ser recibida en Teforex antes de la fecha límite indicada en la programación del curso. Teforex le confirmará su admisión indicándole el horario y los datos bancarios para el pago de la matrícula.

La celebración del curso está condicionada a la inscripción de un número mínimo de alumnos, a cuyo efecto Teforex se reserva el derecho a cancelar la realización del curso con una antelación mínima de 5 días naturales a la fecha prevista para su inicio. En caso de cancelación del curso se devolverá el importe de la inscripción abonado. Teforex S. Coop. Especial no se hará responsable de cualquier otro gasto en que pudieran incurrir los alumnos o sus empresas con motivo del curso que resulte cancelado.

Para la obtención del carné o certificado es preceptiva la asistencia al 100% de las horas lectivas. En casos excepcionales y debidamente justificados, se admitirá la ausencia del alumno a un máximo del 10% de las horas lectivas.

El importe satisfecho por la inscripción en el curso no será devuelto, ni total ni parcialmente, si Teforex no recibe la comunicación de la inasistencia del alumno al curso con una antelación mínima de 5 días naturales a la fecha de su inicio, ni en caso de abandono del curso por cualquier causa, una vez iniciado éste.

La inscripción en el curso implica la aceptación de las condiciones aquí expresadas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 14 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 166/2009. (2010081445)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 166/2009.

Denunciado: D. Higinio Rivero González.

Domicilio: C/ Antonio Concha, 32-3 1. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: U.SE.CI.C. Cáceres.

Sanción: quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada Ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el